

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN INFORMÁTICA, DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA (convocado por Resolución de 30 de enero de 2026 de la Dirección Gerencia del Distrito Granada-Metropolitano)

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las dos fases previstas en las bases de la convocatoria (prueba teórico-práctica, que determinaba las personas candidatas aptas, y la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que superaran la fase anterior).

Una vez concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 18/05/2026 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos, no se han presentado alegaciones contra dicha Resolución provisional en el Registro de entrada de este Distrito.

Esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en la base 6.6 de las que rigen la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dar por finalizado el proceso selectivo, para la provisión temporal, con carácter de sustitución, un puesto de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: INFORMÁTICA, con destino en el Distrito de Atención Primaria Granada.

SEGUNDO: Elevar a definitivo el listado de puntuaciones del proceso selectivo:

CANDIDATOS APTOS (FASE 1)	PUNTUACIONES MÉRITOS (FASE 2)
MORENO MÁS, ARIADNA	30 puntos

TERCERO: Proponer a **D^a. ARIADNA MORENO MÁS** para ser nombrada personal interino con carácter de sustituta en la categoría de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN INFORMÁTICA del Distrito de Atención Primaria Granada, por ser la candidata declarada apta que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos conforme al baremo de la convocatoria.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7786H24VAZ5GCB2CRZLSY75CQ	PÁG. 1/2	


CUARTO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Granada, en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELADIO JUAN GIL PIÑERO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7786H24VAZ5GCB2CRZLSY75CQ	PÁG. 2/2	